



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2017

TRUJILLO, 21 de Marzo de 2017

En la ciudad de Trujillo, siendo las once horas de la mañana del día veintiuno de marzo de 2017, en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Carlos Angulo Espino, se reunieron en sesión ordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Dr. Luis Reyes Sánchez, Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta y Ms. Carlos Roberto Castañeda Ferradas.

Actuó como Secretaria la Abog. Paola Fernández Atho en su condición de Secretaria Académica.

Se deja constancia de la inasistencia de la Ms. Tula Benites Vásquez.

AGENDA:

1. Grado académico y título profesional.
2. Semillero de investigación.
3. Informe asignación docente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN DE ACTAS

Se aprobó el acta de sesión ordinaria del 07 de febrero de 2017.

Se aprobó el acta de sesión extraordinaria del 13 de febrero de 2017.

Se aprobó el acta de sesión extraordinaria del 24 de febrero de 2017

2. INFORMES

- 2.1 De Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta, informando que se han elevado las propuestas respectivas para la contratación docente por invitación para el inicio del semestre académico 2017-10, campus Trujillo y Piura, encontrándose pendiente la emisión de las resoluciones rectorales. Asimismo, manifiesta que se han contratado bajo la misma modalidad a magistrados de la Corte de Justicia de La Libertad y del Ministerio Público para el dictado de los cursos de Práctica Jurídica I, Práctica Jurídica II y Práctica Jurídica III.

Se tomó conocimiento.

3. PEDIDOS

- 3.1 Del señor Decano sobre propuesta de necesidad de establecer la exigencia de prácticas preprofesionales de SECIGRA o Pasantía para obtener el Título de Abogado para alumnos del Programa de Carreras para gente que trabaja.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de grados y títulos.

- 1.1 Se puso a consideración los expedientes de aprobación del grado académico de Bachiller de los siguientes egresados:



1. ALVA PANTOJA JUAN MARCOS
2. CALLIRGOS RÁZURI HETZEL MAZIEL
3. GARCIA-BLASQUEZ WONG JASON GIANCARLO
4. GAYOSO RAMIREZ CAROLINA CARLA JESUS
5. GUIOP RIVA KELLY
6. GUTIERREZ RIVERO CINTHYA LIZZET
7. LINARES VILLA LUIS ORLANDO
8. LUNA LEIVA CYNDY JHOELA
9. MERCHAN VALENCIA JORGE LUIS
10. RAVELLO DIAZ MARITZA XIMENA
11. RIOS FLORES NOELIA DEL ROSARIO
12. RODRIGUEZ CASTILLO ANGHIE
13. RODRIGUEZ GUANILO PEDRO ALEXANDER
14. SANCHEZ LOPEZ LEIDY
15. ZARATE YUYES GILDA VIOLETA

Se acordó:

“Aprobar el Grado Académico de Bachiller de los egresados mencionados”.

- 1.2 Se puso a consideración los expedientes de aprobación del título profesional de Abogado de los siguientes Bachilleres:

1. CARRASCO MARRUFO RAYZA LIZBETH
2. GONZALES ORBEGOSO JHONNY ALEXANDER
3. LEYVA MONSEFÚ MARJORI OLGA
4. VERGARA GUERRA SABINA
5. ZAPATA PARDO DE FIGUEROA MARIA ALEXANDRA

Se acordó:

“Aprobar el título profesional de Abogado de los Bachilleres mencionados”.

2. Semillero de investigación.

Se acordó reservar el tratamiento de este punto de agenda para una próxima sesión, previa coordinación con el Vicerrectorado Académico.

3. Informe asignación docente.

Tomar conocimiento del informe del Director de Escuela, sobre la asignación docente para el inicio del presente semestre académico, campus Trujillo y Piura, considerando que se declaró nula la convocatoria y todo lo actuado del concurso de contratación docente, en ambos campus.

4. Documentos de Despacho

- 4.1 Informe N°02-2017-ORPSP-DER-UPAO de la Responsable de la Oficina de SECIGRA/Pasantía – Derecho Ms. Carla Angulo Juárez, manifestando que la docente supervisora Abog. Verenis Aracely Quilcate Velásquez no habría realizado las funciones de supervisión que le corresponde desde el 01 al 08 de marzo del presente año en la unidad receptora de la Procuraduría del Gobierno Regional, de acuerdo a las denuncias interpuestas por los pasantes de la referida unidad.

Paso orden del día.

- 4.2 Solicitud de la docente Dra. Nelly Lozano Ybañez.



Paso orden del día.

- 4.3 Solicitud de la docente señora Ms. Lilibian Carolina Cabrera Moncada

Paso orden del día.

- 4.4 Informe del docente Ms. Carlos Castañeda Ferradas, sobre reunión de observatorio de criminalidad en La Libertad.

Paso orden del día.

- 4.5 Carta de invitación de Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú sobre el Concurso Regional de Derechos Humanos "YACHAY" que se realizará del 25 al 29 de setiembre del presente año.

Se tomó conocimiento, informando el Decano que se está difundiendo la invitación.

5. PEDIDOS

- 5.1 Del señor Decano sobre propuesta de necesidad de establecer la exigencia de prácticas preprofesionales de SECIGRA o Pasantía para obtener el Título de Abogado para alumnos del Programa de Carreras para gente que trabaja.

Se acordó:

"Disponer que los estudiantes del último año de estudios del Programa de carreras para gente que trabaja, modalidad de estudios semipresencial, deben inscribirse en la Oficina de SECIGRA/Pasantía para la realización de sus prácticas preprofesionales, como exigencia para su titulación, de conformidad con el artículo 9° inciso b) del reglamento de Grados y Títulos de la Facultad.

Dejar establecido que los estudiantes del Programa de carreras para gente que trabaja, modalidad de estudios semi presencial, se deben acoger a una de las siguientes modalidades de prácticas preprofesionales:

- a) **Prácticas preprofesionales de Pasantía en sedes externas, de acuerdo con el Reglamento respectivo.**
- b) **Realizar el análisis de un expediente judicial concluido en casación y la presentación del informe correspondiente bajo el siguiente esquema:**
 1. **Datos del expediente**
 2. **Situación planteada en el caso**
 3. **Aspectos doctrinarios**
 - 3.1 **Sustantivos**
 - 3.2 **Procesales**
 4. **Análisis del expediente**
 - 4.1 **Demanda / Denuncia**
 - 4.2 **Etapas del proceso**
 - 4.3 **Sentencia.**
 - a) **Primera instancia**
 - b) **Recurso de apelación**
 - c) **Casación**
 5. **Actuación de los actores del proceso**
 6. **Apreciaciones finales**
 - 6.1 **Sobre la demanda/denuncia**
 - 6.2 **Sobre los actos procesales previos a la sentencia**



6.3 Sobre las sentencias: en primera instancia, segunda instancia y en recurso extraordinario de casación

6.4 Sobre la actuación de los actores del proceso

El plazo para la presentación del informe sobre el análisis del expediente judicial es de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Oficina del Programa de SECIGRA/ Pasantía – Derecho.

La ejecución de la presente resolución se realizara a través de la oficina de SECIGRA-Pasantía, con la supervisión del Decano.

Elevar la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su trámite y consideración y aprobación por el Consejo Directivo”.

6. DESPACHO

6.1 Informe N°02-2017-ORPSP-DER-UPAO de la Responsable de la Oficina de SECIGRA/Pasantía – Derecho Ms. Carla Angulo Juárez, manifestando que la docente supervisora Abog. Verenis Aracely Quilcate Velásquez no habría realizado las funciones de supervisión que le corresponde desde el 01 al 08 de marzo del presente año en la unidad receptora de la Procuraduría del Gobierno Regional, de acuerdo a las denuncias interpuestas por los pasantes de la referida unidad.

Se acordó:

“Tomar conocimiento de los hechos denunciados por los alumnos pasantes de la unidad receptora de la Procuraduría del Gobierno Regional, encontrando que hay razones para abrir investigación sobre la imputación que hacen, a fin de determinar si hay o no responsabilidad de la supervisora Verenis Aracely Quilcate Velásquez, acordando que con la apertura del proceso se les solicite los descargos correspondientes, considerando que los hechos hacen presumir la existencia de falta disciplinaria prevista en el Reglamento docente vigente aprobado por Resolución Rectoral N° 4576-2016, en sesión del 06 de julio de 2016 por el Consejo Directivo.

Encargar al Decano expedir la resolución que abra proceso administrativo disciplinario a la docente la supervisora Verenis Aracely Quilcate Velásquez, sobre los hechos mencionados, que hacen presumir la comisión de falta disciplinaria pasible de sanción.

Designar a la comisión encargada del proceso investigador presidida por el Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta e integrada por los profesores Ms. José Ramiro Ferradas Caballero y Ms. Carlos Roberto Castañeda Ferradas.

Notificar con la presente resolución a la citada profesora, para que efectúe su descargo respecto a los hechos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, ante la Comisión presidida por el Director de Escuela Ms. Raúl Yván Lozano Peralta, en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, y debiendo la Comisión presentar su dictamen correspondiente”.

6.2 Solicitud de la docente Dra. Nelly Lozano Ybañez.

Se acordó:

“Tomar conocimiento de la solicitud de la docente Dra. Nelly Lozano Ybañez para ser considerada dentro de los programas de capacitación que lleve a cabo la Escuela profesional de Derecho, dejando establecido que estos programas son autorizados por la Alta Dirección.



Elevar el expediente al Rectorado para su consideración”.

6.3 Solicitud de la docente señora Ms. Lilibiana Carolina Cabrera Moncada

“Tomar conocimiento de la solicitud de la docente señora Ms. Lilibiana Carolina Cabrera Moncada sobre licencia y apoyo económico a la IV Competencia de Arbitraje Internacional de Inversión, que se realizará del 03 al 07 de abril del presente año en la ciudad de Bogotá - Colombia, dejando establecido que no es posible atender lo solicitado por razones presupuestarias.

6.4 Informe del docente Ms. Carlos Castañeda Ferradas, sobre reunión de observatorio de criminalidad en La Libertad.

Se acordó:

“Tomar conocimiento del informe del docente Ms. Carlos Castañeda Ferradas, sobre la reunión convocada por la Corte de Justicia de la Libertad el día 07 de marzo del año en curso, para tratar la posibilidad de constituir el observatorio de criminalidad en Trujillo, a la que asistieron el representante del Poder Judicial, Dr. Giampol Taboada Pilco, el representante de la PNP; el representante de Naciones Unidas Abog. Mixi Paredes Armas; el Dr. Miguel Falla Rosado en su calidad de Director del Centro para la Investigación y Mejora de la Calidad en el Servicio de la Administración de Justicia, quien expuso sobre la experiencia del observatorio creado en el departamento de Lambayeque; dejando establecido que se tomaron en cuenta las siguientes propuestas:

- a) El representante del Poder Judicial propondría ante el Consejo de Seguridad Ciudadana, previa coordinación con el Presidente Regional, la creación del observatorio de criminalidad para el departamento de La Libertad.
- b) De ser aprobado en las instancias correspondientes, y previo los convenios respectivos, la UPAO, asumiría:
 - La habilitación de un espacio físico donde pueda funcionar el observatorio.
 - Habilitar 1 ó 2 practicantes para recepcionar y clasificar la información del observatorio.
- c) Naciones Unidas se encargaría de desarrollar un software para el observatorio que permita recepcionar y clasificar la información, además de brindar la capacitación al personal que lo utilizará”.

Siendo las doce con cuarenta y ocho minutos del medio día y no habiendo otro punto que tratar, el señor Decano levantó la sesión.



Dr. CARLOS H. ANGULO ESPINO
Decano



Abog. PAOLA FERNÁNDEZ ATHO
Secretaría Académica